**RESUMEN EJECUTIVO**

**Datos generales:**

* Informe de carácter descriptivo y cuantitativo.
* Investigadores: Carlos Eduardo Palomo y Diego Mauricio Jacobo
* Elaborado por: TRACODA
* Con el apoyo de: Instituto Republicano Internacional
* Consultas: carlos.palomo@tracoda.info o bien a info@tracoda.info

**Resumen:**

En el año 2013, la Asamblea Legislativa aprobó una cláusula en la Ley de Partidos Políticos que obligó a los institutos políticos a incluir un 30% de mujeres en las planillas de candidatos para los concejos municipales, parlamento centroamericano y el mismo órgano legislativo.

El parlamento salvadoreño recibió muchos elogios por la aprobación de la citada disposición legal, sin embargo, los resultados de la primera elección en que se aplicó hicieron que organizaciones, como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, dudaran de la efectividad de esta.

Durante la primera mitad del año 2018, se celebraron las segundas elecciones legislativas y municipales con la disposición ya mencionada, por lo que resulta oportuno evaluar la evolución de su efectividad.

Por ello, TRACODA elaboró este informe en que se analiza de forma breve y en términos eminentemente cuantitativos, el nivel de inclusión de mujeres, tanto en la Asamblea Legislativa como en la totalidad de Concejos Municipales.

El análisis se delimita en datos del año 2012, previo a la implementación de la cuota pasando por los de 2015 y concluyendo con los del 2018.

En este informe se encuentra un resumen de datos, colocando primero los grandes números de las candidaturas de 2018 y luego, los resultados a lo largo del tiempo en las tres elecciones analizadas.

La misma estructura se sigue en un inicio para el ámbito municipal, continuando con el legislativo y concluyendo con unos datos comparativos entre los dos tipos de elecciones vistas al nivel de departamentos.

Es importante aclarar que en este análisis no se evaluó el proceso de elecciones internas de los partidos políticos, sino, exclusivamente las listas de candidatos, candidatas a diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, alcaldes, alcaldesas y los resultados de dichas elecciones.

**I. APARTADO MUNICIPAL**

**1. Participación de la mujer al cargo de alcaldesa**

De forma breve, se revisará la proporción de mujeres respecto al total de **candidaturas** para dirigir los gobiernos municipales. Es decir, qué porcentaje representaron las mujeres respecto al total de aspirantes a alcalde en cada zona del país.

Gráfico 1. Porcentaje de candidatas y candidatos por zona del país.

Fuente: elaboración propia con base en datos del Tribunal Supremo Electoral.

La interpretación de los porcentajes es como se indica a continuación:

* En la zona central del país, aproximadamente 18 de cada 100 candidatos fueron mujeres, en tanto 82 de cada 100 fueron hombres.
* En la zona occidental, casi 24 de cada 100 candidatos fueron mujeres y 76 de cada 100 hombres.
* En la zona oriental, casi 10 de cada 100 candidatos fueron mujeres y casi 90 de cada 100 fueron hombres.

Los datos anteriores muestran que hubo mayor proporción de candidatas en la zona occidental y menor en la oriental. Los datos sobre los que se calcularon los porcentajes de la gráfica se colocan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Cantidad de candidatos a alcaldes y alcaldesas por zona del país.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Central* | *Occidental* | *Oriental* |
| **566** | **207** | **366** |

**2. Resultados electorales con perspectiva histórica**

Después de analizar los números de las candidatas, se avanza a examinar los resultados electorales. Es decir, ahora se revisará para las últimas tres elecciones cómo ha evolucionado en cada zona del país el porcentaje de mujeres electas.

Para ello, se coloca una gráfica que permite leer rápidamente el porcentaje de alcaldesas electas respecto al total de alcaldías disponibles. Por ejemplo, un porcentaje de 19.5% en 2018 en la zona central se interpreta como que casi 20 de cada 100 alcaldes electos fueron o son mujeres.

Gráfico 2. Evolución del porcentaje de mujeres alcaldesas desglosado por zona.

Fuente: elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral.

La interpretación de la gráfica es como sigue:

* Salvo para la zona occidental, el porcentaje de mujeres electas se ha mantenido relativamente constante para el oriente y la zona centro.
* Que se ha reportado disminuciones de los porcentajes en 2018 respecto a 2012, lo que implica que hay menos alcaldesas.

Ahora bien, para obtener los números de mujeres y hombres, basta con aplicar las operaciones aritméticas correspondientes sobre los números totales de la siguiente tabla.

*Tabla 3. Cantidad de alcaldías por zona para el periodo de análisis.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Central | Occidental | Oriental |
| 134 | 41 | 87 |

 Fuente: Elaboración propia según datos proporcionadas por la Unidad de Información del Tribunal Supremo Electoral

**II. APARTADO LEGISLATIVO**

1. **Participación de la mujer al cargo de diputada**

De forma análoga a los resultados municipales, se inspeccionan los números de los candidatos a diputados y diputadas durante las elecciones legislativas de 2018. Se muestra el porcentaje de mujeres y hombres por zona del país.

Gráfico 3. Porcentaje de candidatas y candidatos a diputados por zona del país.

Fuente: elaboración propia con base en datos del Tribunal Supremo Electoral.

La lectura que puede hacerse de los números del gráfico es que:

* En la zona central del país, aproximadamente 47 de cada 100 candidatos fueron mujeres, en tanto 53 de cada 100 fueron hombres.
* En la zona occidental, casi 48 de cada 100 candidatos fueron mujeres y el resto hombres.
* En la zona oriental, casi 47 de cada 100 candidatos fueron mujeres y 53 de cada 100 fueron hombres.

Los datos anteriores muestran que hubo una proporción de mujeres relativamente homogénea en las tres zonas del país. Ahora bien, para obtener los números de mujeres y hombres, basta con aplicar las operaciones aritméticas correspondientes sobre los números totales de la siguiente tabla.

*Tabla 3. Cantidad de candidatos a diputados por zona para el periodo de análisis.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Central** | **Occidental** | **Oriental** |
| 732 | 242 | 198 |

Fuente: Elaboración propia según datos proporcionadas por la Unidad de Información del Tribunal Supremo Electoral.

1. **Resultados electorales**

En esta ocasión se verán los números y porcentajes de los resultados electorales, pero atendiendo exclusivamente a los cargos propietarios y no a los suplentes. Los datos completos tanto de las propietarias como de las suplentes pueden observarse en el informe completo.

Gráfico 4. Evolución de los porcentajes de diputadas propietarias por zona.

Fuente: elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral. Nota: Los porcentajes se calculan según la cantidad de mujeres propietarias respecto al total de cargos de esa índole.

Después de revisar los números de los puestos propietarios, se concluye que hubo una sustancial disminución en la cantidad de mujeres, lo que significa que estas son relegadas a puestos de suplentes. Llama la atención el caso de la zona oriental, que al considerar de forma global las diputaciones propietarias y las suplentes logró en 2018 un 47% pero delimitando solo a puestos propietarios este valor se desploma hasta el 17.6%.

En la zona central el porcentaje sufre una caída leve, pero en la occidental también se pierde más de 17 puntos porcentuales. Por último, analizando respecto a 2012, resulta que solo la zona central mejoró en tanto la occidental se mantuvo igual y en la oriental hubo un retroceso.

Ahora bien, para obtener los números de mujeres y hombres, basta con aplicar las operaciones aritméticas correspondientes sobre los números totales de la siguiente tabla.

*Tabla 4. Cantidad diputados por zona para el periodo de análisis.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Zona central | Zona occidental | Zona oriental |
| 50 | 17 | 17 |

 Fuente: Elaboración propia según datos proporcionadas por la Unidad de Información del Tribunal Supremo Electoral

**II. APARTADO COMPARATIVO**

Para finalizar el análisis, se plasma un cuadro comparativo con los niveles de inclusión de la mujer analizados en los dos capítulos iniciales del informe final. Este breve apartado pretende ser un resumen comparativo a nivel departamental de los porcentajes de mujeres que ejercen o ejercieron cargos propietarios.

Para hacer esto, se calculará el porcentaje de mujeres titulares (alcaldesa o diputada propietaria) respecto del total de cargos propietarios disponibles en ese departamento para cada tipo de elección – municipal o legislativa -, comparándose finalmente los valores para detectar diferencias entre preferencias a nivel de departamento.

Si bien es cierto las elecciones son de naturaleza diferente, tanto por lo que representa para el votante como por los tipos de circunscripciones usadas, la comparativa en base a cantidades relativas permite confrontar resultados de forma válida y útil.

Se recalca que el procedimiento seguido es el de simplemente dividir la cantidad de mujeres electas propietarias entre el total de puestos propietarios disponibles tanto para las elecciones municipales como para las legislativas.

Tabla 5. Porcentajes de mujeres por año y tipo de contienda según departamento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Legislativo** | **Municipal** |
| Total de diputaciones propietarias | 2012 | 2015 | 2018 | Total de municipios | 2012 | 2015 | 2018 |
| % del total | % del total | % del total | % del total | % del total | % del total |
| Ahuachapán | 4 | 0.0% | 25.0% | 25.0% | 12 | 8.3% | 16.7% | 16.7% |
| Cabañas | 3 | 0.0% | 33.3% | 0.0% | 9 | 22.2% | 0.0% | 0.0% |
| Chalatenango | 3 | 33.3% | 33.3% | 33.3% | 33 | 6.1% | 3.0% | 6.1% |
| Cuscatlán | 3 | 33.3% | 33.3% | 0.0% | 16 | 25.0% | 18.8% | 18.8% |
| La Libertad | 10 | 20.0% | 20.0% | 40.0% | 22 | 9.1% | 22.7% | 18.2% |
| La Paz | 4 | 25.0% | 25.0% | 50.0% | 22 | 18.2% | 13.6% | 9.1% |
| San salvador | 24 | 41.7% | 45.8% | 45.8% | 19 | 5.3% | 0.0% | 5.3% |
| San Vicente | 3 | 0.0% | 33.3% | 33.3% | 13 | 15.4% | 15.4% | 30.8% |
| Santa Ana | 7 | 42.9% | 28.6% | 14.3% | 13 | 15.4% | 23.1% | 23.1% |
| Sonsonate | 6 | 16.7% | 33.3% | 33.3% | 16 | 12.5% | 25.0% | 18.8% |
| Usulután | 5 | 20.0% | 40.0% | 20.0% | 23 | 8.7% | 4.3% | 8.7% |
| La Unión | 3 | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 18 | 0.0% | 0.0% | 5.6% |
| San Miguel | 6 | 50.0% | 33.3% | 33.3% | 20 | 10.0% | 5.0% | 0.0% |
| Morazán | 3 | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 26 | 7.7% | 7.7% | 7.7% |
| Total general | 84 | 27.4% | 32.1% | 31.0% | 262 | 10.7% | 10.3% | 11.1% |

Fuente: elaboración propia en base a datos provisto por el Tribunal Supremo Electoral.

En términos globales de país, resalta una mayor aceptación de mujeres propietarias en el ámbito legislativo que en el municipal, siendo que la diferencia es por poco más de 20 puntos porcentuales en 2018.

Por otra parte, es de notar el comportamiento fluctuante de un departamento a otro. Por ejemplo, cuando se revisan los resultados de 2018 de departamentos como Ahuachapán, Chalatenango, La Libertad, La Paz, San Salvador, Sonsonate, Usulután y San Miguel, se observa que en estas entidades hay mayor proporción de diputadas propietarias respecto a la correspondiente categoría electoral.

Empero, en los departamentos de Cuscatlán, Santa Ana, La Unión y Morazán, hubo mayor proporción de mujeres electas en el ámbito municipal que en el legislativo.